



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de noviembre de 2012

Núm. 174

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/000020** Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para realizar un seguimiento y eventuales aportaciones a la posición del Gobierno de España ante el procedimiento de Reforma de la Política Pesquera Común (PPC) y su futura implementación. *Rechazo por la Comisión* 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000287** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de apoyo a los trabajadores que compatibilizan o quieren compatibilizar un empleo por cuenta ajena con el desarrollo de una actividad profesional o económica por cuenta propia, acomodando su cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a su situación de pluriactividad.
Enmiendas 3
Aprobación con modificaciones 5
- 162/000452** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reprobación del Ministro de Educación, Cultura y Deporte. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada* 5

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000071** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre actuaciones en defensa de una democracia avanzada y de un Parlamento al servicio de la ciudadanía 6
- 172/000072** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas necesarias para perseguir la corrupción política, eliminando imputados de las listas electorales, evitando que puedan permanecer en sus cargos en el caso de ser formalmente acusados y derogando los privilegios de los partidos políticos en el Código Penal 7

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

8 de noviembre de 2012

Pág. 2

- 172/000073** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para conocer la posición del Ministro de Economía y Competitividad acerca de las previsiones de la economía española para 2013 10

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000046** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para luchar contra el aumento de la pobreza y la exclusión social en España. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 10
- 173/000047** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de abordar una política que impulse decididamente el reparto de las riquezas y rentas existentes en nuestra sociedad. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada* 13
- 173/000048** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la situación de la Seguridad Social y la garantía de las pensiones.
Enmienda 14
Aprobación con modificaciones 15
- 173/000049** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que el Gobierno piensa llevar a cabo para apoyar al tercer sector y asegurar la cohesión social.
Enmiendas 15
Aprobación con modificaciones 16

Otros textos

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 043/000020** Informe sobre «Estadísticas españolas de exportación de Material de Defensa, de Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso, año 2011», de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el Control del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso. *Dictamen de la Comisión (corrección de error)* 17

Secretaría General

- 292/000017** Resolución del Secretario General del Congreso de los Diputados sobre servicios mínimos para atender tareas esenciales en relación con la convocatoria de huelga para el día 14 de noviembre de 2012 18

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

8 de noviembre de 2012

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000020

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su reunión del día 24 de octubre de 2012, ha rechazado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la solicitud de creación de una Subcomisión para realizar un seguimiento y eventuales aportaciones a la posición del Gobierno de España ante el procedimiento de Reforma de la Política Pesquera Común (PPC) y su futura implementación, del Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 11 de septiembre de 2012.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000287

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de apoyo a los trabajadores que compatibilizan o quieren compatibilizar un empleo por cuenta ajena con el desarrollo de una actividad profesional o económica por cuenta propia, acomodando su cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a su situación de pluriactividad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 84, de 27 de abril de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de apoyo a los trabajadores que compatibilizan o quieren compatibilizar un empleo por cuenta ajena con el desarrollo de una actividad profesional o económica por cuenta propia, acomodando su cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a su situación de pluriactividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

8 de noviembre de 2012

Pág. 4

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, a la mayor brevedad posible, medidas de apoyo a aquellos trabajadores que compatibilizan o quieran compatibilizar un empleo por cuenta ajena con el desarrollo de una actividad profesional o económica por cuenta propia, acomodando su cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a su situación de pluriactividad, mediante la bonificación de sus bases mínimas de cotización a la Seguridad Social por este Régimen en un 50%.»

Justificación.

En el contexto actual, y para reforzar la tendencia de los últimos meses, se hace necesaria la puesta en marcha de medidas adicionales con un ámbito subjetivo de aplicación mucho más amplio, que acomoden las condiciones de cotización de los trabajadores autónomos en situación de pluriactividad, para incentivar el inicio de actividades emprendedoras, lo que podría traducirse en la generación de más puestos de trabajo y, por tanto, incrementar el número de cotizantes en el régimen especial del RETA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de apoyo a los trabajadores que compatibilizan o quieren compatibilizar un empleo por cuenta ajena con el desarrollo de una actividad profesional o económica por cuenta propia, acomodando su cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a su situación de pluriactividad.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, a la mayor brevedad posible, medidas de apoyo a aquellos trabajadores que compatibilizan o quieren compatibilizar un empleo por cuenta ajena con el desarrollo de una actividad profesional o económica por cuenta propia, acomodando su cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a su situación de pluriactividad.

Asimismo, insta al Gobierno a adoptar, con la mayor celeridad posible, todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a la disposición final décima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, de actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, por la que se modifica la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, en relación al trabajo autónomo a tiempo parcial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de apoyo a los trabajadores que compatibilizan o quieren compatibilizar un empleo por cuenta ajena con el desarrollo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

8 de noviembre de 2012

Pág. 5

de una actividad profesional o económica por cuenta propia, acomodando su cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a su situación de pluriactividad.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas para que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 contemple la devolución de oficio del 50% del exceso de las cotizaciones que los trabajadores autónomos efectúen en régimen de pluriactividad, tal y como establecen las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado desde 2011, y sin necesidad de que dicha devolución lo sea a instancias del interesado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000287

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de apoyo a los trabajadores que compatibilizan o quieren compatibilizar un empleo por cuenta ajena con el desarrollo de una actividad profesional o económica por cuenta propia, acomodando su cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a su situación de pluriactividad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 84, de 27 de abril de 2012, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, a la mayor brevedad posible, medidas de apoyo a aquellos trabajadores que compatibilizan o quieren compatibilizar un empleo por cuenta ajena con el desarrollo de una actividad profesional o económica por cuenta propia, acomodando su cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a su situación de pluriactividad, mediante la bonificación de sus bases mínimas de cotización a la Seguridad Social por este Régimen en un 50%.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000452

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reprobación del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 165, de 19 de octubre de 2012.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, reprobación del Ministro de Educación, Cultura y Deporte.

Enmienda

De modificación.

Se propone introducir en la 4.ª línea tras: «... reducir los recursos destinados al sistema educativo...» la siguiente palabra: «...público...».

Enmienda

De modificación.

Se propone introducir en la 6.ª línea tras: «...excluyente...» se propone el siguiente texto: «...que introduce los valores del mercado...».

Por tanto la Proposición no de Ley quedaría redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados acuerda la reprobación del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert, por su actuación en contra de la calidad y la equidad en la educación pública y la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, desmantelando un sistema educativo público levantado con el esfuerzo de todos durante décadas; por su empeño en reducir los recursos destinados al sistema educativo público hasta niveles superados mucho tiempo atrás; por sus intenciones respecto de promover una reforma educativa profundamente ideológica, regresiva, segregadora y excluyente que introduce los valores del mercado; por la aprobación de medidas que ponen en riesgo la viabilidad de las industrias culturales españolas; y por su reiteradamente demostrado desprecio hacia los valores, los principios y los derechos que proclama y reconoce la Constitución, y especialmente hacia el modelo de Estado autonómico, su diversidad y su realidad plurilingüe.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2012.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000071

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre actuaciones en defensa de una democracia avanzada y de un Parlamento al servicio de la ciudadanía, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

8 de noviembre de 2012

Pág. 7

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente interpelación urgente sobre actuaciones en defensa de una democracia avanzada y de un Parlamento al servicio de la ciudadanía, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La preocupación por el proceso de degradación democrática, debido entre otros factores a la falta de mecanismos de control, de rendición de cuentas y de dificultades para una participación real de la ciudadanía en las instituciones, unido a la necesidad y deseo de poner en marcha un cambio sustancial en la forma de entender la Democracia como el instrumento para hacer a la ciudadanía protagonista en las decisiones que afectan a la vida cotidiana y recuperar la credibilidad de las instituciones democráticas, hace que nuestro Grupo Parlamentario presente la siguiente interpelación urgente sobre actuaciones en defensa de una democracia avanzada y de un Parlamento al servicio de la ciudadanía, para su debate en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

172/000072

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas necesarias para perseguir la corrupción política, eliminando imputados de las listas electorales, evitando que puedan permanecer en sus cargos en el caso de ser formalmente acusados y derogando los privilegios de los partidos políticos en el Código Penal, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas necesarias para perseguir la corrupción política, eliminando imputados de las listas electorales, evitando que puedan permanecer en sus cargos en el caso de ser formalmente acusados y derogando los privilegios de los partidos políticos en el Código Penal, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Tal y como vienen poniendo de manifiesto los últimos barómetros del CIS, mes tras mes sigue aumentando la percepción por parte de la ciudadanía de que la clase política y los partidos políticos en general son uno de los principales problemas que tiene España, hasta el punto de que dicha cuestión se afianza en el tercer lugar del ranking de los problemas que ocupan y preocupan a los españoles, seguido de cerca de la inquietud por la corrupción y el fraude, que también continúan su trayectoria ascendente, pasando nada menos que al quinto puesto de las citadas estadísticas.

Dicha percepción de la ciudadanía no parece infundada o desmedida si tenemos en cuenta el creciente aumento de los casos de corrupción política que están siendo investigados por los distintos Juzgados de Instrucción en nuestro país. Solo en Galicia 157 políticos, a los que se suman funcionarios, técnicos y particulares vinculados a los anteriores, están sujetos a imputaciones en alguno de los 34 sumarios en curso (derivados de operaciones policiales con exóticos nombres como Pokémon, Carioca, Campeón, Torre, Orquesta, Paneles, Rey, Arena, Gondomar..., etc.). Y no se trata, desgraciadamente, de un lugar aislado, pues por poner otro ejemplo, cerca de 250 personas se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

8 de noviembre de 2012

Pág. 8

encuentran imputadas en distintos casos de corrupción en la Comunidad Valenciana, destacando casos como el conocido como «Brugal», que por su amplitud y dimensión ha tenido que desgranarse en tres sumarios distintos o el escándalo de corrupción de «Emarsa», en el cual, de momento, se ha cuantificado en varias decenas de millones de euros el dinero de los contribuyentes ilícitamente desviado.

La lista de los principales casos de corrupción vinculados a las distintas formaciones políticas sería interminable, pero no queremos dejar de resaltar algunos de los más importantes, que vienen copando sistemáticamente los distintos medios de comunicación, como en Asturias el caso «Marea», caso «Palma Arena», «Noos», «Ibatur», «Bomsai» o «Funeraria» en Baleares, el «Palau» o el caso «Pretoria» en Cataluña, el caso «Bravo», «Balenciaga» o caso «Margüello» en el País Vasco, el «Guateque» en Madrid, «Mercasevilla», «Camas», «Invercaria», «Malaya», «Majestic» o el de los «EREs» en Andalucía, la trama delictiva «Varadero» en Canarias..., etc. Sería imposible enumerarlos todos, pues según se ha publicado, en España hay un total de 730 causas penales abiertas, entre procedimientos judiciales y diligencias de investigación, contra miembros de partidos políticos por casos de corrupción.

Algunos de los sumarios incoados son de tal envergadura que superan fronteras o concretos ámbitos territoriales, como el conocido como caso «Gürtel», centrado fundamentalmente en la Comunidad Autónoma de Madrid, pero que cuenta con ramificaciones en Valencia y la Costa del Sol, en las que operaba una trama de corrupción a la que se imputan, entre otros, delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal, cohecho y tráfico de influencias.

La colonización de los partidos políticos de las distintas Cajas de Ahorro, repartiéndose por un sistema de cuotas los puestos en los distintos Consejos de Administración, ha sido también fuente de diversos procedimientos criminales. Tan solo en el conocido como «caso Bankia» se han imputado a 33 consejeros vinculados a los distintos partidos políticos, a los que se han que sumar los 20 imputados en el Banco de Valencia, intervenido por el Estado y cinco por el agujero de la CAM, que alcanzan a importantes ex altos cargos de las distintas administraciones autonómicas.

No es este el momento de denunciar a políticos concretos o de centrarse en tal o cual partido político (pues desgraciadamente pocos son los que se libran de esta lacra), pero sí queremos señalar que en las últimas elecciones municipales y autonómicas de mayo de 2011 fueron más de un centenar los candidatos imputados por delitos de corrupción que los principales partidos presentaron en sus listas, trasladando la impresión a la ciudadanía de que más que un impedimento u obstáculo, las formaciones políticas lo consideran poco menos que un mérito o, en el peor de casos, una perversa forma de retribuir los servicios prestados.

Con tal número de imputados en las listas electorales no es raro que un buen número de ellos acaben integrando las distintas instituciones y ostentando relevantes cargos públicos, electivos o de libre designación, llegando incluso a copar puestos en los Gobiernos y en las distintas Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Solo así puede explicarse que, por poner un ejemplo, el 18 % del principal grupo del parlamento Valenciano se encuentre imputado por corrupción, lo que les convertiría en la tercera fuerza política de la región y les permitía incluso tener grupo propio en la Cámara.

No parece que los distintos partidos políticos demuestren gran interés en corregir dicha deriva, y ello ha provocado que, según Transparency International en su barómetro global de corrupción, España ocupe el puesto 30 de una lista de 183 países, recalcando en su último informe sobre el «Sistema de Integridad Nacional de España» la necesidad de despolitizar las distintas instituciones financieras, judiciales y supervisoras, de reformar la Ley Electoral, criticando el férreo control de los partidos de las listas electorales y de todos los órganos representativos en un sistema calificado como de «bipartidismo imperfecto», en el cual —citando palabras textuales— «ninguno de los dos grandes partidos tiene interés en mejorar profundamente el estado de cosas».

Estos problemas no pueden ser ignorados o minimizados por más tiempo y ha llegado el momento de enfrentarse seriamente a los mismos, mediante un pacto de estado entre los distintos partidos políticos que, de forma similar al realizado contra el transfuguismo, incluya compromisos concretos tanto para apartar de la vida pública a los corruptos, como para acometer las reformas legales necesarias para que sea imposible presentar candidatos imputados por corrupción en las listas electorales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

8 de noviembre de 2012

Pág. 9

No desconocemos que el hecho de resultar imputado por un hecho delictivo no presupone la culpabilidad, sino tan solo la existencia de indicios de su posible participación en los mismos, que pueden obviamente ser desvirtuados a lo largo de la instrucción, siendo tal imputación precisamente una garantía para el ejercicio del derecho de defensa, que no enerva el principio de presunción de inocencia contemplado en nuestro ordenamiento penal.

Ahora bien, que la imputación formal de un delito no presuponga la culpabilidad o la eventual condena no justifica que tal persona sea adecuada para integrar una candidatura electoral, pues en este punto debe anteponerse el prestigio y honorabilidad de nuestras instituciones y, a la postre, de la propia Democracia, sin que sea admisible que una persona sobre las que existen indicios de la comisión de delitos relacionados con la corrupción pueda integrar listas electorales. Dicho impedimento redundaría no solo en beneficio de las propias instituciones democráticas sino también en el propio imputado, que podría defenderse sin indeseables interferencias políticas o mediáticas.

Respecto a los cargos electos que hayan tomado posesión del mismo o estén desempeñando una función pública la situación es algo distinta, pues los mismos ostentan ya una responsabilidad y determinados derechos adquiridos, razón por la cual no parece conveniente que puedan ser removidos del cargo por la mera declaración de su condición de imputados. En estos casos consideramos más adecuado que el mismo no se vea apartado del cargo en tanto no se haya producido una acusación formal por alguna de las partes personadas, lo que de ser ratificado por el órgano judicial daría lugar a la apertura del Juicio Oral. Tales indicios racionales de criminalidad, materializados a través de una acusación formal, deberían incluirse como una de las causas de incompatibilidad para el desempeño del cargo tanto en la Ley Electoral como en la normativa reguladora de las incompatibilidades en el Sector Público.

En suma, consideramos imprescindible que cuanto antes se acometan las medidas necesarias a fin de asegurar que ni los imputados por corrupción puedan integrar candidaturas electorales ni los acusados formalmente de tales delitos puedan seguir ostentando cargos públicos, para lo cual es necesario acometer las reformas legales necesarias para incluir tales supuestos como causas de inelegibilidad e incompatibilidad en nuestra legislación.

Por otro lado, y en la misma línea de regeneración democrática, resulta necesario que se elimine la exención que disfrutaban los partidos políticos y sindicatos del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas en el vigente Código Penal. Los partidos políticos y los sindicatos son entidades de naturaleza asociativa privada con personalidad jurídica propia, por lo que carece de justificación que estén exentos de cualquier tipo de responsabilidad penal, máxime cuando las fundaciones, Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y otros entes privados sin ánimo de lucro están sujetos a dicha responsabilidad.

La inclusión de los partidos políticos y sindicatos en el régimen de responsabilidad de las personas jurídicas colaborará sin duda a que los mismos empiecen a cumplir los deberes que objetivamente les competen de persecución de la lacra de la corrupción, tales como el establecimiento de filtros y medidas necesarias para erradicar a los corruptos de sus listas electorales, la creación de protocolos de minimización de riesgos delictivos y códigos de ética y conducta de sus cargos públicos y de sus responsables orgánicos (extendiendo la responsabilidad social corporativa que tanto predicen a sus propias organizaciones) y la denuncia y persecución activa de tales conductas en el caso de producirse, en vez de ocultar, silenciar, minimizar o justificar su existencia.

Por eso, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas necesarias para perseguir la corrupción política, eliminando imputados de las listas electorales, evitando que puedan permanecer en sus cargos en el caso de ser formalmente acusados y derogando los privilegios de los partidos políticos en el Código Penal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

8 de noviembre de 2012

Pág. 10

172/000073

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre posición del Gobierno acerca de las previsiones de la economía española para 2013, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de Economía y Competitividad para conocer su posición acerca de las previsiones de la economía española para 2013.

Exposición de motivos

El Gobierno ha presentado las previsiones del cuadro macroeconómico que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. El consenso mayoritario de los principales organismos internacionales y servicios de estudios privados prevén una caída del PIB que casi triplica a la que pronostica el Gobierno.

Por ello, las cifras carecen de credibilidad y responden más a un objetivo voluntarista que a una previsión real sobre la evolución de los principales indicadores de la economía española.

Esta falta de credibilidad en las previsiones de crecimiento contribuye a aumentar la desconfianza sobre nuestro país en el ámbito internacional y son la prueba evidente del fracaso de los resultados de la política económica del Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate en la próxima sesión del Pleno de la Cámara, esta interpelación urgente al Ministro de Economía y Competitividad para conocer su posición acerca de las previsiones de la economía española para 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000046

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para luchar contra el aumento de la pobreza y la exclusión social en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 165, de 19 de octubre de 2012.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

8 de noviembre de 2012

Pág. 11

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente al Gobierno del Grupo Parlamentario Socialista relativa a las medidas que piensa adoptar para luchar contra el aumento de la pobreza y la exclusión social.

Enmienda

Se propone añadir al inicio del punto 1 detrás de «...Familia...», la siguiente expresión: «...y personas...».

Enmienda

Se propone añadir un nuevo punto 3 que diga:

«3. Poner en marcha una Red Pública de Atención Social, que en colaboración con Organizaciones de Ayuda Solidaria y Asociaciones Ciudadanas, potencien con ayudas públicas y de una forma coordinada la mayor efectividad de los Bancos de Alimentos existentes, promoviendo, donde no existan, la creación de nuevos Bancos de Alimentos gestionados de forma participativa para que mediante acuerdos con empresas distribuidoras y comerciales evite que ningún alimento sea destruido y se pueda atender a toda la población que se encuentra en situación de pobreza, en tanto se desarrollan medidas sociales y económicas de fondo que acaben con estas situaciones.»

Enmienda

Se propone añadir un nuevo punto 4 que diga:

«4. Poner en marcha de manera urgente, en coordinación con las administraciones autonómicas y locales, medidas de carácter legal y administrativo para garantizar una moratoria para la paralización de los procesos judiciales, desahucios y embargos hipotecarios a las personas que sufren situaciones de paro prolongado y están en peligro de perder sus residencias habituales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para luchar contra el aumento de la pobreza y la exclusión social en España.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Avanzar en las reformas estructurales que permitan recuperar la senda del crecimiento económico y la creación de empleo que es la mejor política social porque el empobrecimiento de una sociedad no se puede desvincular de la situación económica general ni de la destrucción de empleo que ha sufrido nuestro país desde hace varios años.

2. Prestar una especial atención a las familias en situación de pobreza porque es el espacio natural de protección y de ayuda más inmediata cuando el paro no ha dejado de aumentar desde mediados de 2007.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

8 de noviembre de 2012

Pág. 12

3. Avanzar con las medidas y los planes que se encaminen a mejorar el bienestar de todos los ciudadanos, a la mayor brevedad posible, con una relevante sensibilidad hacia las personas y familias que se encuentran en situación de especial necesidad y con absoluta prioridad en los niños.

4. Colaborar con las CC.AA. en el estudio e impulso de medidas dirigidas a mejorar la eficacia de los sistemas de gestión e incrementar la eficiencia de las prestaciones económicas.

5. Poner en marcha un nuevo marco regulatorio del Tercer Sector. Un instrumento con el que se lidere el camino hacia un modelo social renovado y de mayor eficiencia que aporte estabilidad y confianza a las entidades.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas que piensa adoptar el Gobierno para luchar contra el aumento de la pobreza y la exclusión social.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. (...).
2. (...).

3. Dar cumplimiento, con la mayor celeridad, a la Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo 8750/2011, relativa a las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, estimando el de Casación 6507/2009 interpuesto por la Generalitat de Catalunya, y posibilite que sea la Generalitat de Catalunya quien gestione íntegramente los recursos recaudados en Catalunya a través de la casilla destinada a fines de interés social del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a partir de las declaraciones del 2012.

4. Crear un Fondo de lucha contra la pobreza infantil de 15 millones de euros, con la finalidad de apoyar con recursos económicos las políticas que en materia de prevención y erradicación de la pobreza infantil, llevan a cabo las Comunidades Autónomas.

5. Finalizar, a la mayor brevedad posible, el proceso de estudio y consultas en aras a la ratificación de la Carta Social Europea Revisada, adoptada en 1996.

6. Modificar la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con el fin de potenciar la colaboración público-privada en actividades de interés general, en particular en el ámbito social.

7. Incrementar la dotación presupuestaria del programa de servicios sociales, comúnmente conocido como Plan Concertado, para financiar las prestaciones básicas de los servicios sociales de atención primaria.

8. Modificar el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula la Renta Activa de inserción al objeto de ampliar su cobertura, así como suscribir convenios de colaboración con la Generalitat de Catalunya o con las Comunidades Autónomas que lo soliciten, para que puedan gestionar, en coordinación con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), el programa de Renta Activa de Inserción, atendiendo al nuevo marco normativo en materia de intermediación laboral, a la tendencia hacia la simplificación administrativa mediante la utilización de sistemas telemáticos, y a la reformulación de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

8 de noviembre de 2012

Pág. 13

mecanismos de coordinación de la gestión del empleo y de la formación profesional para el empleo que se están llevando a cabo.

9. Realizar los estudios pertinentes que permitan delimitar los umbrales de pobreza, con arreglo a los criterios fijados por la Unión Europea, al objeto de reorientar las políticas públicas dirigidas a su erradicación. Asimismo, aprobar un Proyecto de Ley de reordenación integral de las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, con el objetivo de mejorar su cobertura, establecer con más claridad el ámbito de sus prestaciones e introducir nuevos ámbitos de sus prestaciones e introducir nuevos ámbitos de protección en orden a colmar lagunas de cobertura que se detectan en el sistema, todo ello en cumplimiento a la disposición adicional vigésima primera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

10. Promover ante las Instituciones Europeas la creación de un Fondo Europeo contra la Pobreza y la Exclusión Social con el fin de combatirla y cumplir con el objetivo establecido en la Estrategia Europea 2020.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000047

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de abordar una política que impulse decididamente el reparto de las riquezas y rentas existentes en nuestra sociedad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 165, de 19 de octubre de 2012.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, relativa a la necesidad de abordar una política que impulse decididamente el reparto de las riquezas y rentas existentes en nuestra sociedad, del Grupo Parlamentario Mixto (AMAIUR).

Enmienda

Al apartado 4 de la Moción.

De modificación.

El apartado 4 queda redactado en los siguientes términos:

«4. Modificar los tipos actuales del IRPF e integrar en la tarifa general a los rendimientos del capital y aumentar el tipo impositivo para las empresas de cierta dimensión, limitando además los beneficios fiscales, en el Impuesto sobre Sociedades a fin de aumentar sustancialmente la progresividad del sistema tributario, de modo que las grandes rentas y beneficios vean agravadas sus aportaciones y aliviadas las de los ingresos más bajos.»

Motivación.

Compartiendo plenamente el contenido de la Moción, se propone mejorar el apartado 4 recogiendo la necesidad de recuperar el carácter sintético del IRPF haciendo tributar de igual manera a los rendimientos

del trabajo y del capital, y mencionando la necesaria reducción de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sociedades, para evitar que las empresas de mayor dimensión disfruten de tipos efectivos muy inferiores al nominal y que en muchas ocasiones son incluso menores que el tipo efectivo medio de las pequeñas empresas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

173/000048

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda presentada a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la situación de la Seguridad Social y la garantía de las pensiones, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 165, de 19 de octubre de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la situación de la Seguridad Social y la garantía de las pensiones.

Enmienda

De modificación.

Se propone, en el apartado 2, la modificación del punto 2.2, así como la supresión del primer punto 2.4, permaneciendo el segundo punto 2.4, y la modificación del apartado 3, los cuales tendrán la siguiente redacción:

«2.2 De conformidad con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, en el estudio que el Gobierno debe presentar a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, en relación con la Recomendación 5.^a del Pacto de Toledo, contemplará una propuesta de programa progresivo de subida de las bases máximas de cotización hasta aproximarlas al salario real, así como una mejora de las bases mínimas de cotización en paralelo a un incremento progresivo del Salario Mínimo Interprofesional que comporte el cumplimiento de los objetivos de la Carta Social Europea en relación a un SMI de, al menos, el 60% del salario medio español.»

«3. Mantener la regulación actual de acceso a la jubilación a tiempo parcial, así como la relativa a la jubilación anticipada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000048

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la situación de la Seguridad Social y la garantía de las pensiones, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 165, de 19 de octubre de 2012, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revalorizar las pensiones del 2012 en la cantidad resultante del diferencial entre el IPC de noviembre del 2012 y el incremento inicial del 1% aplicado en los PGE del 2012, en los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 20 de junio.

A estos efectos se abonará en un pago único el diferencial del IPC correspondiente a los 12 meses del año 2012. Y, asimismo, se incorporará este diferencial entre el IPC previsto en los PGE 2012 y el IPC real a 30 de noviembre del 2012, al incremento de las pensiones del 2013, sumándolo al incremento inicial del 1% previsto en los PGE 2013.

2. Desarrollar la política de Seguridad Social en el marco de la concertación social con las organizaciones sindicales y empresariales y diálogo político en el marco del Pacto de Toledo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000049

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que el Gobierno piensa llevar a cabo para apoyar al tercer sector y asegurar la cohesión social, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 165, de 19 de octubre de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las actuaciones que el Gobierno piensa llevar a cabo para apoyar al tercer sector y asegurar la cohesión social.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Respaldar a las organizaciones sociales del tercer sector con el objetivo de conseguir sensibilizar a la sociedad sobre su relevancia, de forma que se apoye e impulse el trabajo del voluntariado social.

2. Priorizar mecanismos permanentes de interlocución con el Tercer Sector.
3. Luchar contra la exclusión social, especialmente en lo que afecta a los menores y colectivos más desfavorecidos prestando apoyo a las entidades cuyos fines sociales tengan por objeto la protección de los más vulnerables.
4. Poner en marcha un nuevo marco regulatorio de las organizaciones sociales. Un instrumento con el que se lidere el camino hacia un modelo social renovado y de mayor eficiencia que aporte estabilidad y confianza a las entidades.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que el Gobierno piensa llevar a cabo para apoyar al tercer sector y asegurar la cohesión social.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el último guión, antes del último párrafo, que pasará a tener el siguiente contenido:

«— Regular un mecanismo financiero extraordinario que permita a las Administraciones territoriales abonar las deudas pendientes con entidades no lucrativas de acción social en concepto de subvenciones, contratos y ayudas públicas análogas no satisfechas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000049

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que el Gobierno piensa llevar a cabo para apoyar al tercer sector y asegurar la cohesión social, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 165, de 19 de octubre de 2012, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un Plan de medidas urgentes orientado a garantizar la viabilidad del denominado Tercer Sector Social.

Dicho Plan incorporará entre otras medidas, las siguientes:

— Iniciativas financieras complementarias a las impulsadas por las Comunidades Autónomas en apoyo al Tercer Sector, y en concreto:

1. Prorrogar a lo largo del año 2013 siempre sujeto a las disponibilidades presupuestarias las líneas ICO-Inversión, ICO-Internacionalización, ICO-Liquidez e ICO-Garantía, dirigida a facilitar el crédito para capitalización y circulante dirigidas a las entidades del Tercer Sector que sean solventes y fiables.

2. Seguir fortaleciendo la función del Instituto de Crédito Oficial (ICO) como fuente de financiación a las entidades sin ánimo de lucro a través de avales que faciliten el acceso al crédito en las mejores condiciones financieras posibles, a través del apoyo a las sociedades de garantía recíproca existentes especializadas en la economía social.

3. Respalda a las organizaciones sociales del Tercer Sector con el objetivo de conseguir sensibilizar a la sociedad sobre su relevancia, de forma que se apoye e impulse el trabajo del voluntariado social.

4. Priorizar mecanismos permanentes de interlocución con el Tercer Sector.

5. Luchar contra la exclusión social, especialmente en lo que afecta a los menores y a los colectivos más desfavorecidos, prestando apoyo a las entidades cuyos fines sociales tengan por objeto la protección de los más vulnerables.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

OTROS TEXTOS

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

043/000020

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, del error advertido en el texto del Dictamen emitido por la Comisión de Defensa, en relación con el Informe sobre «Estadísticas españolas de exportación de Material de Defensa, de Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso», correspondiente al año 2011, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 17 de octubre de 2012.

El punto 11 queda suprimido por ser igual que el punto 4.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

8 de noviembre de 2012

Pág. 18

SECRETARÍA GENERAL

292/000017

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2012, SOBRE SERVICIOS MÍNIMOS PARA ATENDER TAREAS ESENCIALES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE HUELGA PARA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

La Constitución Española de 1978, al reconocer el derecho de huelga de los trabajadores, impone como límite a su ejercicio el establecimiento de las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales. Tal consideración ha de merecer indudablemente la actividad parlamentaria que se realiza en representación directa del pueblo español, en quien reside la soberanía nacional.

El legítimo derecho de huelga debe ejercitarse garantizando la celebración y desarrollo de las reuniones de los órganos del Congreso de los Diputados y el mantenimiento de los servicios esenciales de la Cámara.

En su virtud, ante la convocatoria de huelga anunciada para el próximo día 14 de noviembre de 2012, y de conformidad con la delegación otorgada por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión del día 29 de octubre de 2012, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. El ejercicio del derecho de huelga por parte del personal que presta servicio en el Congreso de los Diputados ha de resultar compatible con el mantenimiento de los servicios esenciales de esta Cámara.

Segundo. A los efectos previstos en el número anterior y en relación con la convocatoria de huelga anunciada para el próximo día 14 de noviembre de 2012, fecha en la que está prevista la celebración de sesión plenaria en el Congreso de los Diputados, se considerarán servicios esenciales los que a continuación se señalan, con indicación de los puestos concretos que han de cubrirse:

A) Por considerarse imprescindibles para la cobertura mínima del Registro General y la función de asistencia administrativa y asesoramiento a los Órganos del Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Cámara:

1) El Responsable de la Secretaría del Secretario General como apoyo administrativo indispensable para el ejercicio de su función de dirección superior de la asistencia y asesoramiento jurídico-técnico y administrativo de los Órganos de la Cámara.

2) El Coordinador de la Unidad de Coordinación y Planificación de Proyectos del Gabinete del Secretario General.

3) Para asegurar la asistencia y asesoramiento en materia de medios de comunicación social durante la celebración de las sesiones parlamentarias:

— El Jefe del Departamento de Prensa.

— Como apoyo mínimo en el Departamento de Prensa deberá prestar servicios un Administrativo, que cubra la jornada de mañana y otro que cubra la de tarde.

4) Para la atención del despacho del Señor Presidente, un Ujier que cubra la jornada de mañana y otro la de tarde.

5) El Director de Asistencia Técnico-Parlamentaria, el Responsable de su Secretaría para realizar las labores de apoyo a la Dirección, para el funcionamiento mínimo de ésta, dada su vinculación con el Pleno de la Cámara, y un Asesor Jurídico-Parlamentario de dicha Dirección.

Dentro de la citada Dirección se considera imprescindible, además, la cobertura mínima del Departamento de Registro y Distribución de Documentos para posibilitar la presentación, dentro del plazo reglamentariamente establecido, de las iniciativas parlamentarias, y prestar el apoyo administrativo necesario a la Mesa, Junta de Portavoces y Pleno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

8 de noviembre de 2012

Pág. 19

A estos efectos se hace precisa la presencia de:

— Un Administrativo que cubra la jornada de mañana y otro que cubra la de tarde adscritos a dicho Departamento.

6) Un conductor al servicio del Señor Presidente.

B) Servicios necesarios por su vinculación con el funcionamiento del Pleno:

1) El Jefe del Departamento de Redacción del Diario de Sesiones, siete Redactores y catorce Taquígrafos o Estenotipistas que presten servicio mañana y tarde, con el fin de garantizar la toma en taquigrafía o estenotipia de las intervenciones que se produzcan dentro de la sesión plenaria, así como la publicación del Diario de Sesiones.

2) Nueve Ujieres para garantizar el control de acceso a las tribunas del público así como el orden en las mismas, la atención a las puertas durante las votaciones, la asistencia al señor Presidente, a la Mesa, a los señores Diputados y al Gobierno, y el control de acceso al Palacio a través de la primera planta del edificio ampliación.

C) Por ser necesario para la asistencia administrativa y asesoramiento exigidos por la incidencia en la actividad de las Comisiones de la tramitación de textos legislativos o de la tramitación de otros asuntos, como consecuencia directa de la celebración de sesión plenaria o de Comisiones:

1) El Director de Comisiones para garantizar la coordinación de los servicios correspondientes.

2) El Responsable de Secretaría.

3) Dentro del Departamento de Asistencia Administrativa de la Dirección de Comisiones, con el fin de poder prestar el necesario apoyo administrativo en relación con la incidencia en la actividad de las comisiones de la tramitación de textos legislativos o de la tramitación de otros asuntos:

— Cinco Administrativos con horario ordinario y dos con horario continuado de tarde.

D) Por considerar imprescindibles para la cobertura mínima de las funciones ligadas a la Dirección de Relaciones Internacionales, deberán prestar servicios:

— El Director de Relaciones Internacionales.

— Un Técnico en la Secretaría Técnica de Delegaciones Permanentes y Grupos de Amistad.

E) Por considerar imprescindibles para la cobertura mínima de las funciones ligadas a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, deberán prestar servicio:

— El Director de Estudios, Análisis y Publicaciones, al objeto de coordinar los servicios esenciales dentro de la Dirección.

— El Responsable de la Secretaría.

F) Por considerar imprescindibles para la cobertura mínima de las funciones ligadas a la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo, deberán prestar servicio:

— El Director de Documentación, Biblioteca y Archivo, al objeto de coordinar los servicios esenciales dentro de la Dirección.

— El Responsable de la Secretaría.

— El Jefe del Departamento de Archivo.

G) Por considerar imprescindible una mínima asistencia informática para el funcionamiento de los servicios esenciales:

— El Responsable de la Secretaría del Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

— Un programador del Área de Sistemas con conocimiento del servicio informático del hemiciclo.

— El Jefe de Instalaciones Informáticas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

8 de noviembre de 2012

Pág. 20

— El Jefe de Atención a Usuarios, un auxiliar de informática con turno de mañana, y uno con turno de tarde.

— Tres programadores del Área de Desarrollo. Uno con conocimiento de la aplicación que soporta el registro presencial de la Cámara, otro con conocimiento de la aplicación que soporta el registro electrónico de la Cámara y otro con conocimiento de la aplicación de votaciones en Pleno.

H) Por considerarlo esencial para la seguridad y mantenimiento de los edificios e instalaciones:

— El Jefe del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones.

— Un fontanero con turno de mañana y otro con turno de tarde.

— Un miembro de la Brigada de Mantenimiento que preste servicios en los edificios de A.III y A.IV.

— El Encargado de fotocopias.

I) Para hacer frente a incidencias y envíos urgentes que la Cámara pueda generar se consideran necesarios los servicios siguientes:

Incidencias y envíos fuera de la Cámara:

— Un motorista con jornada de tarde.

— Un conductor de incidencias con jornada continuada de mañana y otro con jornada continuada de tarde.

Envíos dentro de la Cámara:

— Un Encargado de Edificio, y dos Ujieres que cubran la mañana y dos Ujieres que cubran la tarde para atender al porteo urgente de documentos.

J) Para garantizar el mantenimiento de las comunicaciones telefónicas y telegráficas de emergencia:

— Un telefonista que cubra la mañana y otro que cubra la tarde.

— Un funcionario del Gabinete Telegráfico que cubra la mañana y otro que cubra la tarde.

K) Para garantizar la atención médica de urgencia a Diputados y personal que presta servicios en la Cámara:

— Un Médico para cada turno y un A.T.S. también para cada turno.

L) Para garantizar el control de acceso a los edificios parlamentarios:

— Cinco Ujieres para atender las puertas con horario que cubra la mañana y cinco con horario que cubra la tarde, de modo que se atienda mínimamente la identificación de las personas que accedan a la Cámara, a fin de mantener los niveles mínimos de seguridad exigibles.

— Un Ujier con horario de plenos que cubra el control del acceso entre el edificio de A.II y los de A.III y A.IV durante la sesión plenaria.

— Un Ujier de servicio nocturno para cada una de las noches que pueda resultar afectada por la huelga.

— El Encargado del Garaje y un garajista para hacer frente a la vigilancia y ordenación del mismo, habida cuenta del volumen de vehículos que la sesión plenaria conlleva.

M) Por considerar imprescindibles para la cobertura mínima de las funciones ligadas a la Dirección de Relaciones Institucionales:

— El Director de Relaciones Institucionales para la coordinación de los servicios correspondientes.

— El Responsable de Secretaría para prestar apoyo administrativo al Director, participando en la organización y ejecución de las tareas encomendadas a la Dirección.

— El Jefe del Departamento de Protocolo.

N) Por considerarles necesarios para la dirección y coordinación del personal de servicios esenciales de las diferentes unidades de la Secretaría General:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

8 de noviembre de 2012

Pág. 21

- El Director de Recursos Humanos y Gobierno Interior.
- El Responsable de la Secretaría.
- El Jefe del Departamento de Gestión de Personal y Gobierno Interior.
- El Responsable de Área de Recursos Humanos.
- Un Administrativo del Área de Recursos Humanos.
- El Portero Mayor y un Portero Mayor Adjunto que cubra la tarde, ante la inexcusable necesidad de coordinar las funciones de los ujieres que presten servicios mínimos.

Ñ) Para atender el Registro de la Junta Electoral Central y asegurar el apoyo administrativo indispensable:

- El Director de la Secretaría Técnica de la Junta Electoral Central.
- Un Administrativo.

O) Con el fin de asegurar la cobertura de convocatorias relacionadas con el funcionamiento de las Comisiones, se determinarán los Letrados necesarios para la atención a las citadas reuniones que finalmente se convoquen.

Tercero. La Secretaría General de la Cámara expedirá la notificación correspondiente a quienes ocupen los puestos de trabajo comprendidos en los servicios esenciales.

Los funcionarios y contratados designados para la realización de dichos servicios deberán prestar los mismos en el puesto que tuvieren asignado como consecuencia de esta resolución.

Los funcionarios y contratados designados para ocupar los puestos no singularizados comprendidos en el apartado anterior podrán, sin embargo, ejercer el derecho de huelga, una vez que se acredite su sustitución durante la jornada del día de la huelga por otros que ocupen puestos con idénticas funciones y horario.

Cuarto. El incumplimiento de la obligación de atender los servicios esenciales generará responsabilidad en los términos previstos en el artículo 68 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales en relación con el 95 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación específica.

Quinto. Sin perjuicio de lo establecido en los números anteriores, los funcionarios y personal que ejerciten el derecho de huelga no devengarán ni percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo que hayan permanecido en tal situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga carácter de sanción disciplinaria. La incidencia del ejercicio del derecho de huelga en el régimen de prestaciones sociales se determinará según la legislación específica de cada caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

cve: BOCG-10-D-174